

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°119 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FUNDACIÓN LA PALABRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0452

SANTIAGO, 19 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante la Resolución Exenta N° 119 de fecha 02 de febrero de 2021, se aprobó el Convenio de Colaboración de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Fundación La Palabra para la creación, desarrollo y gestión de una **Biblioteca Interactiva Latinoamericana Infantil y Juvenil**, en adelante **BILIJ**, la cual se plantea como una unidad especializada en la promoción de la lectura y cultura Latinoamérica inserta en un espacio acción comunitaria que promueva el acceso a la diversidad de materiales de lectura y objetos, generando un flujo de conocimiento y vinculación cultural con la comunidad.
- 2.- Que, la referida Resolución Exenta debe ser dejada sin efecto pues, debido a una inadvertencia administrativa, existe un error en punto 1, de la parte resolutive de la mentada resolución.

RESUELVO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 119 de fecha 02 de febrero 2021, que aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Fundación La Palabra, en virtud de las razones expuestas en el numeral 2 de la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP

Distribución:

1c.: Oficina de Partes SNPC

1c.: División de Planificación y Presupuesto SNPC

